



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI

JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2001

NÚMERO 304

FASCÍCULO TERCERO

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24224 *ACUERDO de 4 de diciembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 4 de diciembre de 2001, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propia de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Castro Martínez, María Isabel	Gallego.
Díaz Frías, Francisco Nelson	Valenciano.
Falcó Seller, Carla	Valenciano y catalán.
Garcés Sesé, Gemma	Catalán (Cataluña).
Gil Palencia, Daniel	Valenciano y catalán.
Hita Martiz, María Carmen	Valenciano y catalán.
Hernando Vallejo, Montserrat	Catalán (Cataluña) y valenciano.
Izquierdo Martínez, Francisco Javier ..	Valenciano.
Jiménez Márquez, María Lucía	Catalán.
Marí Farinós, Enrique	Valenciano y catalán.
Martín Hernández, Rocío Nobelda	Valenciano.
Martínez Durán, Luis	Valenciano.
Miralles Carrió, Francisco	Catalán (Cataluña).
Moreno Martín, Diana	Valenciano y catalán.
Rodríguez Sánchez, Yolanda	Gallego.
Rueda Soriano, Yolanda	Valenciano y catalán.
Sanz Anchuela, María Luisa	Valenciano.
Suárez Berea, Casilda	Gallego.
Tejero Seguí, María Fernanda	Valenciano y catalán.
Valle García, María Isabel del	Valenciano y catalán.

Segundo.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con la solicitud presentada por una alumna de la Escuela Judicial, en la que interesa que se le reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de la Comunidad Autónoma Catalana, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a la interesada con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el reconocimiento del mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Martínez Luna, María Carmen	Catalán.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

24225

ACUERDO de 4 de diciembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 4 de diciembre de 2001, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propia de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro

del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Ballester Llopis, José Antonio	Catalán.
Barrientos Pacho, Jesús María	Catalán.
Blanco Mosquera, Francisco Javier ...	Gallego.
Chesa Celma, Eva María	Catalán (Cataluña).
Fustero Galve, Mariano	Catalán (Cataluña) y valenciano.
Galotto López, Mercedes	Valenciano y catalán (Cataluña).
García Bernalte, María del Prado	Valenciano.
García Olles, Emilio	Catalán (Cataluña).
Lorenzo Hernández, Encarnación	Valenciano.
Losada Fernández, José Baldomero ..	Valenciano.
Ortega Lorente, José Manuel	Valenciano y catalán.
Peñalba Otaduy, Felipe	Euskera.
Vidal Martínez, María Carmen	Catalán.
Zamora Pérez, María Nuria	Catalán (Cataluña).

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Álvarez de Yraola, Ana María	Catalán.
Barrientos Pacho, Jesús María	Catalán.
Bellido Aspas, Manuel	Catalán.
Carrera Domenech, Jorge	Catalán.
Cerdá Miralles, María de los Desamparados	Catalán.
Chesa Celma, Eva María	Catalán.
Domingo Zaballos, Manuel José	Valenciano.
Fernández Font, Joaquín Miguel	Catalán.
García Medina, María Ángeles	Catalán.
Marca Matute, Javier	Catalán.
Masfarre Coll, Jaime	Catalán.
Moncada Ariza, Jesús Ignacio	Catalán.
Morales Adame, Antonio	Catalán.
Ninot Martínez, Ana María	Catalán.
Ribelles Arellano, José María	Catalán.
Rubio Encinas, Ana María	Catalán.
Varela Prada, José Manuel	Gallego.
Vidal Carou, Ramón	Catalán.
Zabala Ruiz, José Vicente	Gallego.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO